Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS - 2026 - 2585215857 **/DICAR – GRULO – 20.1**

Bogotá D.C. 17 ENE 2026

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: 6. Informe de supervisión del contrato 71-2-10023-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/12/2025**	**Hasta**	**16/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. No. GS-2025-040865-DICAR del 23/07/2025, el señor Coronel JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental encargado, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente WILLIAM ANDRES GONZALEZ CARVAJAL.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-065648-DICAR del 21/11/2025, el señor brigadier general CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente JOHN WILLIAM HERNANDEZ OSORIO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (5)

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/07/2025 y el 17/08/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-046031-DICAR del 18/08/2025.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/08/2025 y el 19/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-051896-DICAR del 16/09/2025.

2585215857

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/09/2025 y el 17/10/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-058244-DICAR del 17/10/2025.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/10/2025 y el 17/11/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-064102-DICAR del 17/11/2025.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/11/2025 y el 17/12/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-069133-DICAR del 17/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	71-2-10023-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA INTERIOR PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL POLICÍA NACIONAL.
Contratista	Comercialbrack
Representante legal	Nicolas Brack Castañeda
Valor inicial del contrato u orden de compra	cinco millones sesenta mil pesos monedan corriente colombiana ($ 5.060.000.00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Cinco millones sesenta mil pesos monedan corriente colombiana ($ 5.060.000.00).
Plazo de ejecución inicial	30 de septiembre 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de julio 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 septiembre 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	MODIFICATORIO N° 1, CLÁUSULA PRIMERA: Modifica la cláusula sexta forma y plazo de ejecución, CLÁUSULA SEGUNDA: Garantía única, CLAUSULA TERCERA los demás términos y restantes clausulas no surten modificación alguna. Modificatorio N° 2, CLÁUSULA PRIMERA: Modifica la cláusula sexta forma y plazo de ejecución, CLÁUSULA SEGUNDA: Garantía única, CLAUSULA TERCERA los demás términos y restantes clausulas no surten modificación alguna. Modificatorio N° 3, CLÁUSULA PRIMERA: Modifica la cláusula sexta forma y plazo de ejecución, CLÁUSULA SEGUNDA: Garantía única, CLAUSULA TERCERA los demás términos y restantes clausulas no surten modificación alguna, cláusula primera: modifica la cláusula sexta forma y plazo de ejecución.
Prorrogas	1. Primera prórroga del 30 de septiembre hasta el 30 octubre 2025. 2. Segunda prórroga del 31 de octubre hasta el 30 noviembre 2025. 3. Tercera prórroga del 30 noviembre hasta el 20 diciembre 2025.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2585215887

- Mediante comunicación oficial GS-2025-058056-DICAR, se radicó la solicitud de lectura de las declaraciones de conformidad correspondientes al contrato, por parte del señor Nicolás Brack Castañeda, representante legal de la empresa Banderbrack.

- El día 26 de septiembre de 2025, por parte del señor Nicolás Brack Castañeda, representante legal de la empresa Banderbrack, realiza la solicitud de prórroga por 30 días más a partir del 30 de septiembre 2025 hasta el 30 de octubre 2025, mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-054188-DICAR

- El 30 de septiembre de 2025, mediante mensaje de datos Nro. 745 DICAR – GRULO-SG, se envía al correo diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co acta de reunión de coordinación para la ejecución del seguimiento a la evaluación de conformidad dentro del contrato de banderas con las firmas correspondientes de los participantes.

- El día 30 de octubre de 2025, por parte del señor Nicolás Brack Castañeda, representante legal de la empresa Banderbrack, realiza la solicitud de prórroga por 30 días más a partir del 31 de octubre 2025 hasta el 30 de noviembre, mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-059894-DICAR.

- El día 28 de noviembre 2025, por parte del señor Nicolás Brack Castañeda, representante legal de la empresa Banderbrack, realiza la solicitud de prórroga por 20 días más a partir del 30 de noviembre 2025 hasta el 20 de diciembre, mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-066291-DICAR.

CONDICIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

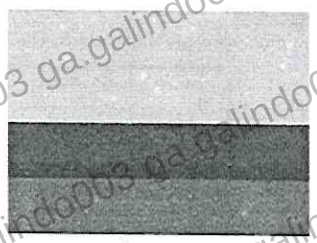
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS			
1.1	OBJETIVO	Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir las banderas a adquirir.	X	
1.2	Material principal	Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable	X	
1.3	Hilos para bordado	Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.	X	
1.4	Hilos confección	Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.	X	
1.5	Asta.	En madera barnizada en color negro o caoba	X	
1.6	Moharra metálica (Lanza).	En bronce color dorado con acabado brillante.	X	
1.7	Base.	En madera barnizada color negro o caoba	X	
1.8	Banderas para interior.	Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.	X	
1.9	Escudo	Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera, sobrepuesto por el lado anverso.	X	
1.10	Moño.	Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.	X	

2585215887

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS			
				
1.11	**Cordón de sujeción bandera (parte superior asta).**	Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.	X	
1.12	**Dimensiones.**	Las dimensiones básicas de la bandera para interior se encuentran especificadas en la Tabla 1.	X	
1.13	**Tabla N# 1 banderas para interior**	Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm	X	
	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional) para interior.	Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en franjas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, El escudo de armas de la República de Colombia consta de tres franjas horizontales. El cóndor, ave de nuestros Andes, simboliza la libertad. Está representado de frente, con las alas extendidas y mira hacia la derecha; de su pico pende una corona de laureles de color verde y una cinta ondeante, asida al escudo y entrelazada en la corona. En ella aparecen sobre oro y en letras las palabras Libertad y Orden, lema nacional En el tercio superior sobre fondo azul, hay una granada de oro abierta, con tallo y hojas también de oro, que evoca a la Nueva Granada, nombre que llevó Colombia en el siglo XIX. A sus lados se ven dos cornucopias: la de la derecha contiene monedas de oro y plata y la de la izquierda frutos tropicales. Simbolizan	X	

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluída moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2585215857

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS		
1.14	la riqueza y prodigalidad del suelo nacional. En el medio sobre un fondo de platino se ubica un gorro frigio, símbolo de libertad. En el tercio inferior sobre aguas marinas, dos buques con las velas desplegadas aparecen a lado y lado del Istmo de Panamá, que simboliza los dos océanos que bañan al país. Las velas desplegadas aluden al comercio de Colombia con el mundo. El escudo está flanqueado a lado y lado por dos banderas nacionales, fondo blanco, rodeado de una cinta roja en forma de circulo y letras color dorado república de Colombia en la mitad dos estrellas de 5 puntas. adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la (tabla N# 1 banderas para interior). Cantidad total: 4 banderas Con los siguientes accesorios: • Escudo. • Asta. • Moharra o lanza. • Moño. • Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). • Base. **BANDERAS** **ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)** **ANEXO**   Figura 1. Características de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)		

2585215887

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS**		
1.15	**Bandera de la Policía Nacional de Colombia para interior.**	X	

Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la (tabla N# 1 banderas para interior).
El Escudo de la Policía Nacional está compuesto por dos circunferencias concéntricas en cuyo interior lleva una estrella de cinco puntas sobre la que se destaca como elemento principal de la composición total el logo símbolo, el Escudo Nacional de Colombia ratificando el valor de la Policía para la nación. Cinco gules de color rojo a la izquierda y seis a la derecha sumando once.
El laurel que lo abraza con su característico verde aún después de cortado, Cinco estrellas de color verde separan los textos República de Colombia y Policía Nacional, lema DIOS Y PATRIA.
Cantidad: 4 banderas
Con los siguientes accesorios:

- Escudo.
- Asta.
- Moharra o lanza.
- Moño.
- Cordón de sujeción bandera (parte superior asta).
- Base.



BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

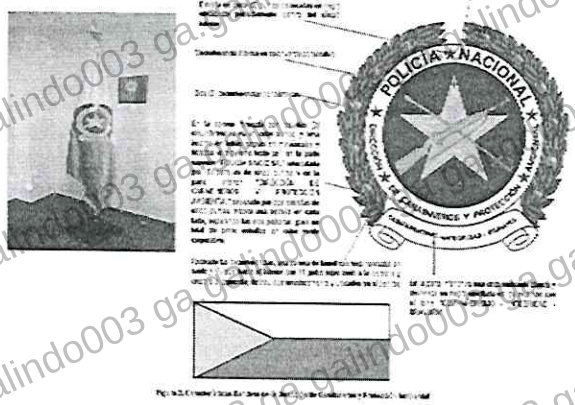






Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional

2585215887

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS			
1.16	**Bandera de la Dirección de Carabineros y Protección ambiental para interior.**	BANDERA DE OFICINA CON ACCESORIOS: bandera con bordado y moño, base, asta, moharra y regatón según Norma Técnica ET-PN-136/A3/15/04/2012 (DICAR DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL) Banderas para interior. **Confeccionada** en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.	X	
2	**COMPOSICIÓN DE LA TELA:**	Se efectúa dé acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: Basada en la norma astm d629. 	X	
2.1	**ANTECEDENTE:**	Resolución Nro. 03515 de 2009 (5 noviembre) "Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial". Resolución Nro. 03303 del 15 de octubre de 2010, mediante el cual el director general expide el Reglamento de identidad, imagen y comunicación.	X	

2585215887

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS			
		NTC 481. Telas. Determinación cuantitativa de fibras.		
2.2	GARANTÍA	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante (01) un año, sobre todos los elementos suministrados, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la aceptación de la oferta. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los elementos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar la calidad del producto. De igual manera durante el periodo de garantía, si alguno de los elementos presenta deterioros o imperfectos en fabricación, el proveedor deberá reemplazarlo en un término no superior a treinta (30) días por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la Policía Nacional.	X	
2.3	Normatividad	Es fundamental cumplir plenamente con la guía técnica GTMD-0004-A4, que establece la evaluación de conformidad para los productos del sector defensa. La guía técnica GTMD-0004-A4 establece los criterios y procedimientos para la evaluación de conformidad de productos en el sector defensa. Incluye aspectos como: 1. **Requisitos Normativos**: Detalla las normativas aplicables que deben seguirse. 2. **Documentación Necesaria**: Especifica la documentación que debe presentarse para la evaluación. 3. **Procedimientos de Evaluación**: Describe los métodos y procesos para realizar la evaluación de conformidad. 4. **Criterios de Aceptación**: Establece los estándares mínimos que deben cumplirse para la aprobación de productos. 5. **Seguimiento y Control**: Incluye pautas para el monitoreo post-evaluación y el manejo de no conformidades. En resumen, la guía busca garantizar que los productos del sector defensa cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos	X	
2.4	Normatividad	**Especificación Técnica de la Policía Nacional sobre Banderas (ET-PN-136 A3) Documento: ET-PN-136 A3 - Banderas** La Especificación Técnica de la Policía Nacional sobre Banderas (ET-PN-136 A3) establece los lineamientos y características técnicas para la fabricación y uso de las banderas de la Policía Nacional de Colombia. Este documento aborda aspectos como: • Dimensiones y proporciones de las banderas. • Materiales recomendados para su confección. • Diseño y colores institucionales. • Normas de uso y exhibición. El objetivo de esta especificación es garantizar la uniformidad y la correcta representación de la identidad institucional a través de las banderas.	X	

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del presente contrato, se recibió respuesta por parte de la Dirección logística y financiera, mediante comunicación Oficial Electrónica Nro. GS-2025-038469-DILOF del 10 de noviembre 2025, informando los resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2% de los ILES 1275 (Bandera interior de Colombia con moño),1276 (Bandera interior Policía Nacional con moño) y 1277 (Bandera interior Dirección de Carabineros y Protección Ambiental con moño). Con el objetivo de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el ILE, al fabricante, para que tenga en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante.

Se recibió respuesta del segundo muestreo por parte de la Dirección logística y financiera, mediante comunicación Oficial Electrónica Nro. GS-2025-040690-DILOF del 28 de noviembre 2025, informando los resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2% del 100%

2585215887

de los ILES 1584 (Bandera interior de Colombia con moño),1585 (Bandera interior Policía Nacional con moño) y 1586 (Bandera interior Dirección de Carabineros y Protección Ambiental con moño).

Para el 10 de diciembre del 2025, se realiza la entrada de bienes en el almacén de la DICAR mediante formato 1LF-FR-0095 recepción de bienes Nro.093 / ALMIN -GRULO Adquisición de banderas para interior para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Policía Nacional, del 100% de los ILES 1584 (Bandera interior de Colombia con moño),1585 (Bandera interior Policía Nacional con moño) y 1586 (Bandera interior Dirección de Carabineros y Protección Ambiental con moño). los cuales cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato.

El 13 de diciembre del 2025, se realiza constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el señor NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, realizo la entrega de 22 banderas (7 Policía Nacional, 7 Colombia y 8 Carabineros), cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas contempladas en la minuta del contrato.

El 13 de diciembre del 2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-068548-DICAR se solicita los trámites correspondientes, con el fin que se realice el pago de la factura.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (157) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El valor por facturar se realizará un único pago en moneda legal colombiana por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se efectúe la entrega total de los bienes, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará un único pago en moneda legal colombiana por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se efectúe la entrega total de los bienes, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

ENTREGA DE LOS BIENES: La entrega de los bienes objeto del presente proceso, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en el kilómetro 3 antigua vía La Vega Facatativá (Cundinamarca), en el horario 08:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:30 horas. Los elementos deberán estar armados en su totalidad para verificar cantidades y asegurar que cumplan con la descripción correspondiente.

2585215887

Nota: la entrega de los elementos al almacén de intendencia deberá ser efectuada por un funcionario designado por la empresa contratante, quien realizará la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin de verificar todas las cantidades y las condiciones técnicas de los elementos. Además, se deberá presentar la documentación requerida.

Por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén mediante envíos. Es importante aclarar que la revisión de los documentos necesarios para la recepción de los elementos debe ser realizada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente llevará a cabo los trámites ante el Almacén de Intendencia.

El horario establecido para el ingreso y entrega de bienes será de: 8:00 a 11:00 horas y de 14:00 a las 16:00 horas.

Debido a que son instalaciones de la fuerza pública y el ingreso a estas está restringido, solo se limitará a lo estrictamente necesario bajo la autorización del supervisor del contrato.

GARANTÍA Y CALIDAD:

El oferente debe certificar por escrito que ofrece una garantía contra defectos de fabricación de los elementos por doce (12) meses, Contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES

ampara el riesgo de mala calidad de los bienes, durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, iniciará de la suscripción de la aprobación de las garantías hasta el día 20 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial establecido, lo que primera ocurra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará de forma total previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.060.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00,00	0,00%
Valor total facturado	$ 00,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.060.000,00	100%
Valor pagado	$ 00,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 5.060.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
pendiente	5.060.000,00	09/12/2025	5.060.000,00	FE 23	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).*
N/A

5. RECOMENDACIONES

2585215887

El contrato de banderas se ha venido ejecutando con (03) prórrogas solicitadas por el contratista.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;

Intendente **JOHN WILLIAM HERNANDEZ OSORIO**
Responsable Servicios Generales(E)
Supervisor contrato 71-2-10023-25.
Correo electrónico: dicar.grulo-sg@policia.gov.co
Nro. celular: 3044505595

2585215887

ga.galindo003 ga.galindo003 ga.galindo003